

INFORME SECRETARIA: Santiago de Cali, Marzo 12 del 2020. A despacho del señor juez el presente proceso. **Favor Proveer.**

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Interlocutorio Nro. 218
Radicación Nro. 2019-0304

Cali, Marzo 13 de dos mil veinte (2020)

1. Se presenta por las partes actoras, solicitud de levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en la actuación procesal y que fueran solicitadas al inicio de la misma, para lo cual aportan copia de la Escritura Publica Nro. 378 de fecha 6 de febrero del 2020 ante la Notaria 8 del Circulo de Cali, en la cual las partes Liquidan de Común Acuerdo la Sociedad Patrimonial que fuera declarada mediante Sentencia Nro. 215, por el despacho Tercero de familia de Oralidad de Cali.

2. Conforme lo previsto normativamente, se hace procedente lo solicitado por lo que a ello se accederá (CGP arts. 490 y ss, 598 y concs.).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: **LEVANTAR** las Medidas Cautelares de **EMBARGO y SECUESTRO** de los siguientes bienes objeto de las medidas dispuestas sobre los bienes muebles relacionado en la actuación:

- 1.1. **MUEBLE** (Vehículo) de Placas **EHX-674**, en un cincuenta por ciento (50%), registrado en la Secretaría de Transito y Transporte de la Ciudad de Santiago de Cali.
- 1.2. **ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MR GOURMETT**, identificado con el Registro Mercantil Nro. **966176-2** y **PAPITODO**, identificado con el Registro Mercantil Nro. **808328 -2** de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Santiago de Cali, en un cincuenta por ciento (50%).

SEGUNDO: **LIBRAR** por Secretaría las comunicaciones respectivas ante la autoridad pertinente, para el cumplimiento de lo ordenado.

TERCERO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

LA JUEZ

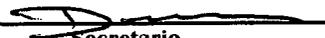
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZA FERNANDA ROJAS CASTAÑO

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE CALI

En estado No. _____ hoy notifico a
las partes el auto que antecede.

Fecha: _____


Secretario

Gcc - umh